

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 011**

**Artículo Único.-** Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 4 fracción III inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera :

**I. PAQUETE FISCAL**

- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León
- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León
- Ley de Hacienda para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Tablas de Valores Catastrales.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Decreto de Fomento al Empleo.
- Decreto de Fomento a la Vivienda.

## **II. REFORMAS CONSTITUCIONALES**

- Reforma Constitucional en materia de Revocación de Mandato.

## **III. NUEVAS LEYES**

- Ley Estatal de Transporte y Movilidad Urbana.

## **IV. REFORMAS DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE:**

- Administración Pública.
- Combate a la corrupción.
- Derechos Humanos.
- Desarrollo Urbano.
- Educación.
- Igualdad de Género.
- Medio Ambiente.
- Protección a Grupos Vulnerables.
- Protección Animal.
- Salud.
- Seguridad Pública.

## **V. ASUNTOS ORDINARIOS**

- Revisión de Cuentas Públicas.
- Glosa relativa al III Informe del Poder Ejecutivo.
- Nombramiento de Comisionados Ciudadanos de la Comisión de Transparencia.
- Designar al Representante del Poder Legislativo ante diversas Instituciones Gobierno del Estado.
- Parlamento Juvenil.

## TRANSITORIO

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO